



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 02 de Octubre de 2012

**VISTO:** El Expte. "S01:0001715/12 (Q-969/2012) Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales– Secretaría Académica – Carrera Tecnicatura en Industrialización de Alimentos"; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, existe una la solicitud presentada por docentes de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, para que se incluya en la oferta académica que dicha Facultad ofrecerá en el Centro Regional de Estudios Superiores de Iguazú (CRES), la Carrera de Pre-Grado "**Tecnicatura en Industrialización de los Alimentos** que se dicta en la Escuela Agrotécnica Eldorado; y,

**QUE**, la creación de la Carrera "**Tecnicatura en Industrialización de los Alimentos**" fue aprobada por Resolución CS N° 003/04 para ser dictada en la Escuela Agrotécnica Eldorado.

**QUE**, por Resolución N° 733/04, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología otorgó a dicha carrera el reconocimiento oficial y la validez del título.

**QUE**, por Resolución CS N° 048/08 se otorgó a la Facultad de Ciencias Forestales la responsabilidad de asumir la gestión de titulación de los egresados de la mencionada Carrera que se hayan inscripto hasta el año 2006, por cuanto, de acuerdo al Estatuto de la UNaM, no corresponde desarrollar una Carrera Universitaria (Tecnicatura Universitaria en Alimentos) con dependencia de una Escuela de Nivel Medio como la Escuela Agrotécnica Eldorado.

**QUE**, por afinidad disciplinar con carreras que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, especialmente Ingeniería en Alimentos, resulta pertinente el traspaso de dependencia solicitado.

**QUE**, el Plan de estudios y la duración de esta carrera se adecuan a las pautas establecidas por el Programa Nacional para los Centros Regionales de Educación Superior (CRES).

**QUE**, la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales cuenta con plantel docente especializado y adecuado para desarrollar el Plan de Estudios de la misma.

**QUE**, el Ministerio de Educación, a través del CRES, tiene prevista la provisión de los fondos necesarios para su dictado.

**QUE**, la Comisión de Enseñanza se ha expedido favorablemente a través del Despacho N° 008/12, obrante a fs. 20, sugiriendo: "1º) *Aprobar el cambio de dependencia de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Industrialización de Alimentos, que pasará de la Escuela Agrotécnica de Eldorado a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. 2º) Determinar que el título correspondiente sea expedido por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales."*

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/12 efectuada el día 04 de Julio de 2012.

...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

//2.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, a todos sus efectos, el cambio de dependencia de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Industrialización de Alimentos**, de la Escuela Agrotécnica Eldorado a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Consejo Superior N° 048/08, a partir del año 2013, fecha en que se implementará el cambio de dependencia de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Industrialización de Alimentos**.-

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que su dictado se realizará, en principio, en la localidad de Puerto Iguazú como oferta académica del Centro Regional de Educación Superior (CRES), en el marco del Programa Nacional de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias, a partir del año 2013 y supeditado a la provisión de los fondos necesarios por parte del Ministerio de Educación.-

**ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR** la vigencia del Plan de Estudios de dicha Carrera, que fuera aprobado por Resolución CS N° 003/04 y Resolución Ministerial N° 733/04, modificando únicamente la dependencia.-

**ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR** la presente Resolución al Ministerio de Educación.-

**ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION CS N° 072/12**

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
Ing. Ftal. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones